

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA CUSCO Y DSCONT SOFTWARE.

Conste por el presente documento, el Convenio, que celebran de una parte el "COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO" con número de RUC 20202250760 representado por su decano Fernando Amaut Paucar identificado con DNI 23988024, con domicilio legal en el inmueble A-13 Condominio Huáscar del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, en adelante "EL COLEGIO" y de la otra parte "DATA SERVICE CAPACITACION SRL" con número de RUC 20116447321, representado por su Gerente General MBA. Ing. Tania Lizzet Ricalde Roldán, identificada con DNI N° 23999346 con domicilio legal en Jr. Sacsayhuaman L-8 dpto. 201 de la Urb. Manuel Prado, del distrito, provincia y departamento del Cusco, que en adelante se le denominara DATA SERVICE; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS INTERVINIENTES.

- 1.1 EL COLEGIO, es una institución autónoma con personería de derecho público interno sin fines de lucro, cuya finalidad entre otros aspectos es velar por el prestigio, desarrollo y competencia de la profesión, fomentar el estudio, actualización, capacitación permanente y especialización de sus miembros, que promueve la vinculación entre sus miembros y el establecimiento de relaciones interinstitucionales permanentes con colegios de la misma orden y otros colegios profesionales.
- 1.2 DATA SERVICE, Empresa dedicada al desarrollo e implantación de sistemas de información para pequeñas y medianas empresas. Cuenta con un conjunto de productos entre los cuales se encuentra el software de contabilidad DS-Business Micro.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

- 2.1 En virtud del presente convenio DATA SERVICE, busca llegar a un acuerdo con EL COLEGIO, con el fin de obtener un beneficio mutuo para los miembros del colegio, el colegio y para la empresa Data Service Capacitacion SRL.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO.

- 3.1. DATA SERVICE se compromete a otorgar una licencia de uso del software ERP DS BUSINESS presentación MICRO para 4 usuarios, al COLEGIO DE CONTADORES.
- 3.2. DATA SERVICE, así mismo se obliga a instalar el software ERP DS BUSINESS en la oficina del área de contabilidad del colegio de contadores, para su funcionamiento en un servidor y cuatro máquinas terminales para el trabajo en red (Tesorería, Contabilidad, Mesa de partes y Gerencia General)




MBA. Tania Lizzet Ricalde Roldán
GERENTE GENERAL

- 3.3. **DATA SERVICE**, también se compromete a entregar las mejoras y actualizaciones del software ERP DS-BUSINESS MICRO y sus módulos que estén disponibles, durante la vigencia de este convenio.
- 3.4. **EL COLEGIO**, así mismo se obliga a utilizar el software ERP DS BUSINESS, con fines estrictamente para gestión de la institución y en el nro. de terminales que la empresa otorga como licencia dentro del convenio.
- 3.5. **EL COLEGIO**, se compromete a organizar durante la vigencia del convenio, cursos de capacitación en el software contable DS_CONT tres veces al año, los mismos que serán certificados por **EL COLEGIO**.
- 3.6. **DATA SERVICE**, se compromete a brindar el expositor gratuito para dictar cursos de capacitación en DS_CONT, organizados por **EL COLEGIO**.
- 3.7. **EL COLEGIO**, se compromete a publicar en su página web el convenio firmado y a poner un link de acceso directo a la página web de **DATA SERVICE**.
- 3.8. **EL COLEGIO**, se compromete a brindar una base de datos de los miembros hábiles que incluya nombres, correos y números telefónicos para que **DATA SERVICE**, los contacte con la finalidad de dar a conocer este convenio.
- 3.9. **DATA SERVICE**, se compromete a dar a los agremiados del colegio que se apersonen o llamen a la oficina de la empresa, con conocimiento del presente convenio a adquirir el sistema DS-CONT en presentaciones de producto o Servicio, brindar las facilidades de pago, sin ninguna tasa de interés y hasta en 3 cuotas.
- 3.10. **DATA SERVICE**, se compromete a dar un descuento del 20% en sus presentaciones DS-CONT perpetuas (como producto), a los agremiados que paguen al contado.
- 3.11. **DATA SERVICE**, se compromete a dar un descuento del 25% en sus presentaciones DS-CONT de servicio (SAAS), a los agremiados que paguen al contado.
- 3.12. **DATA SERVICE**, se compromete a dar un descuento del 10% a los agremiados que adquieran módulos de facturación electrónica y que paguen al contado.
- 3.13. **EL COLEGIO**, se obliga a designar una persona responsable para coordinar la ejecución de todo lo pactado en el presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: LIMITACIONES.

- 4.1. **EL COLEGIO**, no podrá comercializar ni ceder la licencia de uso a terceros ya sea en forma parcial o total.




MBA. Tania Lizzet Ricalde Roldán
GERENTE GENERAL

4.2. Usos permitidos y limitaciones.- El software y la documentación adjunta son propiedad protegida. En consecuencia, queda terminantemente prohibido, sin el previo consentimiento escrito de DATA SERVICE, cuanto sigue:

- a) Hacer copia no autorizada del Software (o del material escrito), incluso del software que haya sido modificado, fusionado o incluido en otro software.
- b) Traducir el Software.
- c) Realizar ingeniería inversa de compilación o intentar el código original del Software.
- d) Ceder, alquilar o arrendar cualquier parte del Software.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN.

5.1. La duración del presente convenio es de dos años a partir de la fecha de la firma del convenio, pudiendo renovarse por acuerdo mutuo de las partes.

Las partes señalan que en la celebración del presente convenio no ha mediado vicio de voluntad que lo pudiera invalidar de manera posterior. En señal de conformidad lo firmamos ratificando su contenido y comprometiéndonos a su fiel cumplimiento.

Cusco, 9 de septiembre del 2021


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO
Fernando Amaut Paucar
DECANO


MBA. Tania Lizzet Ricalde Roldán
GERENTE GENERAL
